CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0853/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los chihuahuenses para que no inviertan en plataformas digitales, sin antes haberse cerciorado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sobre la legalidad de las empresas o sitios que se publicitan en las mismas, y tampoco inviertan en el tema de petróleo, ya que PEMEX no lo vende a particulares.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Fiscalías, tanto Estatales como a la Federal contra los delitos de fraude por medios digitales, inicien la investigación correspondiente de los sitios que se anuncian en redes, para que se actúe conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, y procedan a la cancelación de este tipo de sitios y a la detención de los responsables de estas acciones.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, actúe en consecuencia de esta denuncia, de acuerdo con sus atribuciones.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que dadas las circunstancias que se han presentado en el Estado de Chihuahua, respecto a este tema, realice una campaña de difusión exhaustiva, de las dos herramientas con las que cuenta, es decir, del padrón de entidades supervisadas y acreditadas, así como del buscador de entidades autorizadas para captar recursos financieros del público en general.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0853/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO